

CONCEPCION, 27 MAR. 2018

Nº 143-PTTE-2018/VISTOS: La Solicitud de Patente Nº304 del 12/02/2018; Recepcionada por el Departamento de Patentes y Rentas Comerciales; la documentación adjunta a la solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requerimientos legales exigidos para este trámite, lo que se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales. Los artículos 23 al 34 del DL. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales; Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988; lo dispuesto en los artículos 65 letra o) de la Ley 18.395; teniendo presente, la ley N° 20.285 del año 2008, sobre acceso a la información pública, y en uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Alcaldicio N° 796 de fecha 14 de Septiembre de 2017, sobre Delegación de atribuciones alcaldicias.

#### DECRETO

1.- Apruébese el otorgamiento de la **PATENTE COMERCIAL**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se detalla a continuación:

Rol	:	2-31502
Actividad Económica	:	MINIMERCADO SIN ALCOHOLES CON VENTA DE CIGARRILLOS
Código Actividad	:	521.112
Clasificación	:	COMERCIALES
Dirección comercial	:	LINCOYAN 364
Nombre del Contribuyente	:	RISCO MATUS EVELYN PATRICIA
Rut	:	[REDACTED]
Nombre del Representante Legal	:	RISCO MATUS EVELYN PATRICIA
Rut Representante Legal	:	[REDACTED]
Dirección Particular	:	[REDACTED]
Fecha de solicitud	:	12/02/2018
Rol Avalúo	:	134 -14

El departamento de Patentes y Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal; se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.



PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MACM/MMPP/mtb  
DISTRIBUCION:

- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Protección Civil
- Dirección de Administración y Finanzas
- Contribuyente
- Departamento de Rentas y Patentes Municipales
- ID DOC 899068

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



MIGUEL ANGEL CARRASCO MARAMBIO  
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS